



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2017-295
Demandante	PAVIGAS LTDA NIT. 804.003.244-0
Demandado	UNION TEMPORAL REFORZAMIENTO 2015 NIT. 900.816.197-1 (conformada por Ingesan S.A.S, Ingream S.A.S. y Argeu S.A.)

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Bucaramanga, agosto 14 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución mediante auto de abril 17 de 2023 se designó curador ad litem a la empresa demandada INGREAM S.A.S. y en providencia de julio 13 de 2023 se requiere a la parte ejecutante para que diligencie la comunicación al auxiliar de la justicia designado, citándose en dicha providencia como demandado a PAUL CRUZ MENDOZA quien no es parte de la actuación,

Por lo tanto, se aclara la orden impartida en auto anterior y se requiere a la parte ejecutante comunicar la designación de curador ad litem que se hiciera a la sociedad INGREAM S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48327d7317c878d6c1d0e883557bf0ee48d8e95bac81daf74f9e7d1f0dc17be3

Documento generado en 14/08/2023 02:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>